



RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2017, del Director del Censo, por la que se declara cerrado el censo de electores para la celebración del procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2017060104)

El artículo 309, apartado ocho, de la Ley 6/2016, de 24 de junio, que modifica la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura (DOE n.º 123, de 28 de junio), establece que se publicará a los diez días de la fecha de inicio del procedimiento electoral, un censo definitivo. El inicio del procedimiento electoral lo determina el artículo 1 del Decreto 210/2016, de 28 de diciembre, por el que se convoca procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las Organizaciones Profesionales Agrarias legalmente constituidas, con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, donde se establece que se inicia el día 14 de enero de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el precepto anterior, integrado en el Capítulo III, relativo al procedimiento de consulta para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Ley 6/2016, que modifica la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en ejercicio de las competencias asignadas como Director del Censo,

RESUELVE:

Primero. Declarar cerrado el censo definitivo de electores para el procedimiento de consulta para la determinación de la representatividad de las organizaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Conceder conforme el artículo 309, apartado 8 de la citada ley, un plazo de diez días naturales desde la publicación en el DOE de la presente resolución, por la que se declara cerrado el censo definitivo de electores, para que todas aquellas personas que no consten inscritas en el censo y se consideren con derecho a participar en el procedimiento electoral, presenten reclamación ante la Dirección del Censo, de conformidad con el Anexo I en el caso de personas físicas.

Así mismo, conceder en el caso de personas jurídicas un mismo plazo de diez días naturales desde la publicación en el DOE de la presente resolución para que se proceda a la revisión por la no inclusión en el censo, de conformidad con el Anexo II de las siguientes personas jurídicas:

- Aquellas que tengan su domicilio social y fiscal en la Comunidad Autónoma de Extremadura, soliciten su inclusión y que reúnan el requisito de ser sociedad mercantil cuyo objeto social sea la actividad agraria y acrediten el ejercicio de estas actividades en un mínimo del 50 por ciento de su actividad total referido al ejercicio cerrado inmediatamente anterior, de acuerdo con las cuentas anuales depositadas en el



registro oficial correspondiente u otros documentos probatorios que puedan acreditar tal circunstancia.

La solicitud incluirá certificado del Registro Mercantil en el que conste la razón social, el número de identificación fiscal (NIF), el domicilio social, el nombre, apellidos y número de identificación fiscal (NIF) del representante legal que ejercerá el derecho al voto de la sociedad y su objeto social.

En el caso anterior, la solicitud incluirá la declaración de ingresos y una autorización expresa para que la Dirección del Censo compruebe su veracidad en las bases de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o bien, la autorización expresa para que aquellos se recaben de oficio de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- No obstante, los representantes de sociedades mercantiles unipersonales que cumplan los requisitos para su inclusión en el censo como personas jurídicas, cuando reúnan también los requisitos para su inclusión en el censo como personas físicas, solo podrán participar una vez en el procedimiento electoral, a su elección, bien como persona física o bien en representación de la sociedad mercantil unipersonal, debiendo presentar declaración jurada, de conformidad con el Anexo III.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución por la que se declara cerrado el censo definitivo de electores, en el Diario Oficial de Extremadura. El mismo día de la publicación de dicha resolución en el Diario Oficial de Extremadura se procederá a publicarla en la página web <http://www.gobex.es/con03/elecciones-al-campo-2017>, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Así mismo, se ordena la publicación del censo definitivo de electores en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de todos los municipios de cada provincia de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarto. Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección del Censo, Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Avenida Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Deberán presentarse en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Declarar conforme al artículo 307, apartado 3 de la Ley 6/2016, de 24 de junio, que modifica la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, abierto el plazo



para que aquellos electores que opten por ejercer el voto por correo, lo soliciten a la Junta Provincial correspondiente al lugar de empadronamiento del agricultor o al domicilio social de la persona jurídica, por escrito desde la publicación de la presente resolución y hasta al menos veintidós días antes de las elecciones, hasta el 18 de febrero de 2017. Para ello, el elector personalmente formalizará la solicitud, Anexo IV, en la oficina de correos, acreditando su identidad ante el empleado de la oficina.

Mérida, 19 de enero de 2017.

El Director del Censo,
FRANCISCO JAVIER GASPAS NIETO



ANEXO I

RECLAMACIONES PERSONAS FÍSICAS AL CENSO DEFINITIVO AGRARIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

PERSONAS FÍSICAS:

NOMBRE _____ APELLIDOS _____ CON
NIF: _____ CON DOMICILIO (a efectos de notificaciones)
EN _____ N° _____
DEL MUNICIPIO _____ CP _____, PROVINCIA _____,
TELEFONO _____

EXPONE

Que habiendo sido publicado el Censo Electoral Agrario en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con la Ley 6/2016, de 24 de junio, que modifica la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, realizo las siguientes observaciones:

(marque con una X la casilla que corresponda)

- No figuro inscrito en dicho censo, en el municipio de _____
- Figura erróneamente el siguiente dato _____,
siendo el correcto _____.
- Otros: _____

Para justificar los señalado anteriormente apporto los siguientes documentos:

- NIF
- Nombre y Apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Domicilio de empadronamiento. (Certificado de empadronamiento).
- Certificado de la Seguridad Social, donde conste el alta como trabajadores agrarios por cuenta propia en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

**SOLICITA:**

A la Dirección del Censo, la modificación de los datos en el Censo provisional Agrario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con la documentación aportada.

En _____ a _____ de _____ de 2017

Fdo: _____

"Con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos facilitados en el presente impreso/formulario se incorporarán a un fichero , cuya finalidad es la elaboración del censo electoral agrario, titularidad de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, cuya finalidad es la gestión de información para la tramitación de expedientes relacionados con dicha Consejería. Igualmente le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la citada Ley, ante la citada Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio por ser ella la responsable del tratamiento de los datos (Avda. Luis Ramallo, s/n. 06800 Mérida)".

A LA DIRECCIÓN DEL CENSO. SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO.

Avda. Luis Ramallo S/N

06800 Mérida (BADAJOZ)



ANEXO II

REVISIÓN DE LA NO INCLUSIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EN EL CENSO DEFINITIVO AGRARIO

PERSONA JURÍDICA:			
RAZÓN SOCIAL _____,	CON		
N.I.F.: _____	DOMICILIO SOCIAL EN _____		
	Nº _____,	DEL MUNICIPIO DE	
			C.P. _____,
PROVINCIA _____,	TELÉFONO _____ / _____,	COMO	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD _____			

EXPONE:

Que habiendo sido publicado el Censo Electoral Agrario en la Comunidad Autónoma de Extremadura, según la Ley 6/2016, 24 de junio, que modifica la Ley 6/2015, de 24 marzo, Agraria de Extremadura, se incluirán en este censo, a su instancia, aquellas Personas Jurídicas:

Que tenga su domicilio social y fiscal en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser sociedades mercantiles cuyo objeto social sea la actividad agraria.
- Acreditar el ejercicio de estas actividades en un mínimo del 50 por ciento sobre su actividad total referido al ejercicio cerrado inmediatamente anterior, de acuerdo con las cuentas anuales depositadas en el registro oficial correspondiente.
- Otros documentos probatorios que puedan acreditar tal circunstancia.

DECLARO, como Representante Legal que los ingresos en el ejercicio de la actividad agraria son de _____ euros y autorizo a la comprobación de la veracidad de los datos aportados.

AUTORIZO a la Dirección del Censo a la comprobación de los ingresos agrarios ante los organismos oficiales competentes.



Las personas jurídicas, junto con la solicitud, deberán aportar certificación del Registro Mercantil en el que conste:

- Razón Social
- Numero de Identificación fiscal(NIF)
- Domicilio Social
- Nombre, apellidos y numero de identificación fiscal del representante legal que ejercerá el derecho al voto de la sociedad y su objeto social

SOLICITA:

A la Dirección del Censo, la inclusión en el censo provisional agrario de la Comunidad Autónoma de Extremadura de acuerdo con la documentación aportada.

En _____ a _____ de _____ de 2.017

Fdo.: _____

"Con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos facilitados en el presente impreso/formulario se incorporarán a un fichero , cuya finalidad es la elaboración del censo electoral agrario, titularidad de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, cuya finalidad es la gestión de información para la tramitación de expedientes relacionados con dicha Consejería. Igualmente le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la citada Ley, ante la citada Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio por ser ella la responsable del tratamiento de los datos (Avda. Luis Ramallo, s/n. 06800 Mérida)."

A LA DIRECCIÓN DEL CENSO. SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

**ANEXO III****DECLARACIÓN JURADA****DECLARO:****PERSONA JURÍDICA:**

RAZÓN SOCIAL _____, CON NIF: _____
DOMICILIO SOCIAL EN _____ N° _____
DEL MUNICIPIO DE _____,
C.P. _____ PROVINCIA _____, TELÉFONO _____
/ _____, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
SOCIEDAD _____ CON
NIF _____

- Que como representante legal de la sociedad unipersonal _____ que cumple los requisitos para su inclusión en el censo agrario como persona jurídica y también los requisitos para su inclusión como persona física, opto por participar en el procedimiento electoral en representación de la sociedad unipersonal.
- Que como representante legal de la sociedad mercantil _____ cuyos miembros de los órganos de administración coinciden en su totalidad con las sociedades mercantiles _____ opto por participar en el procedimiento electoral en representación de la sociedad mercantil _____

En _____ a _____ de _____ de 2.017

Fdo: _____

A LA DIRECCIÓN DEL CENSO. SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO.

Avda. Luis Ramallo S/N
06800 Mérida (BADAJOZ)

**ANEXO IV****ELECCIONES AGRARIAS COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA 2017****DOCUMENTACIÓN PARA EL VOTO POR CORRESPONDENCIA**

Asunto	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN
Fecha	

1.º APELLIDO	2.º APELLIDO		
NOMBRE	NUM. DNI		
FECHA NACIMIENTO	Día	Mes	Año

que figura inscrito en el Censo Electoral correspondiente al Municipio de _____,

Provincia de _____ y que figura domiciliado en:

CALLE/PLAZA...	Núm.
Domicilio al que desea se le envíe la documentación para el voto (calle, plaza, número, Municipio y Provincia)	

Y en su nombre, debidamente autorizado:

1.º APELLIDO	2.º APELLIDO
NOMBRE	Núm. DNI
DOMICILIO (Calle, plaza...)	Núm.

Expone la imposibilidad en la que se encuentra para emitir el voto en su lugar habitual de residencia y solicita que se expida la certificación acreditativa de figurar inscrito en el CENSO, a los efectos de poder emitir el voto por correspondencia.

Comprobada la identidad del solicitante, fecha y sello de la oficina receptora.

Firma: _____

JUNTA PROVINCIAL PARA LAS ELECCIONES AGRARIAS 2017

• • •

